SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ANUAL GUADALINFO EN EL AÑO 2021 (7 /2021)

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR
3. CONDICIONES GENERALES
4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Contexto de la prestación del servicio

El Consorcio "Fernando de los Ríos" (en adelante, "el Consorcio"), tiene como objetivo principal desarrollar y desplegar en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza aquellos proyectos y actuaciones conducentes a la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre la ciudadanía.

Entre sus competencias se encuentra la de gestionar la red de centros "Guadalinfo" y, en desarrollo de la misma, convoca la celebración periódica de un congreso anual abierto en el que participan los Agente de Innovación Local de la Red Guadalinfo y la ciudadanía en general.

Este congreso se ha planteado como un punto de encuentro, de reunión y de participación de los integrantes del proyecto Guadalinfo: Diputaciones, Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Agentes de Innovación Local (AIL), equipo técnico, dirección del proyecto y ciudadanos en general. Con el fin de compartir buenas prácticas, crear conexiones entre personas y sinergias de valor para el proyecto Guadalinfo.

En eventos anteriores el congreso se ha realiza en un formato presencial para permitir una vez al año reunirnos a todos e impulsar los servicios que se ofrecen desde los centros Guadalinfo a la ciudadanía. En está ocasión, debido a la incertidumbre provocada por la pandemia Covid19, se propone hacer un congreso híbrido: Online y presencial. Este formato mixto, nos permite un evento dinámico y previsor ante las eventualidades que puedan acontecer con la pandemia.

En el presente pliego de prescripciones técnicas se describe, de forma pormenorizada, los distintos servicios que estarán incluidos en el objeto del contrato.

1.2.- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el servicio de organización del congreso anual Guadalinfo, que se celebrará en algún lugar de Andalucía pendiente de determinar por el Consorcio, los días 16 y 17 de diciembre de 2021.

Todos los trabajos deben estar orientados a la consecución de las siguientes tareas:

- Servicios de Secretaría Técnica y producción previa a la organización del evento.
- Ejecución de las jornadas, en sesiones de tarde y mañana, en el emplazamiento seleccionado por El Consorcio, habilitando el lugar de forma adecuada para su celebración y garantizando todos los servicios necesarios para su desarrollo.
- Producción premios Guadalinfo 2021.
- Tareas de "cierre de la jornada", incluyendo la elaboración de las "memorias de proyecto", encuestas de satisfacción y tareas posteriores de comunicación a los asistentes.

Los trabajos deberán ser realizados por un equipo de profesionales suficientemente experto de la empresa adjudicataria.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo la empresa adjudicataria será enteramente responsable de la disponibilidad y mantenimiento, durante toda la duración de los trabajos, de los medios materiales, humanos y técnicos, instrumental y herramientas adecuados, así como del diseño y ejecución de las acciones programadas.

1.3.- Fecha, lugar y alcance

El denominado "Congreso Guadalinfo 2021" tendrá lugar los días 16 diciembre de 2021 por la tarde y 17 de diciembre de 2021 por la mañana.

La actividad principal que constituye el objeto del contrato se realizará en un lugar de la geografía andaluza, que el Consorcio elegirá en coordinación con la adjudicataria de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Una vez elegido el lugar de celebración en función de las necesidades del congreso, el Consorcio junto con la adjudicataria realizará la reserva previa de los espacios y de los servicios básicos necesarios para la celebración del evento. La adjudicataria queda obligada a asumir esta reserva de servicios y a pagar la correspondiente factura de los mismos, como parte de la prestación de sus servicios. En el caso de que la reserva y alquiler de espacio no requiera de un coste, el presupuesto destinado para este servicio se invertirá en la prestación de otros servicios relacionados con el evento que previamente será aprobado por los responsables del Consorcio.

El Congreso está dirigido a todos/as loas agentes del proyecto Guadalinfo: "Agentes de Innovación Local" (AIL) que trabajan en cada uno de los centros de la red "Guadalinfo", a alcaldes/as de los municipios de la red, así como a toda la ciudadanía en general.

Además de estos destinatarios principales, también contará con la presencia de representantes de las entidades consorciadas, es decir, de la Consejería de la Presidencia, y de las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía. También asistirán autoridades locales, invitados de otras redes de centro para la capacitación en competencias digitales, así como ponentes y personal del Consorcio.

Se estima una participación aproximada de 500 personas presenciales y 1000 *online*.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Guadalinfo celebra su congreso anual Guadalinfo (en adelante "CG21"), después de dos años sin celebración debido a la pandemia Covid19, por lo que se quiere dar a este evento un carácter especial y que sirva de homenaje y reconocimiento a todas las personas que han contribuido a que los efectos de la pandemia hayan sido menores.

Guadalinfo durante el período de estado de alarma ha ayudado a miles de personas a alcanzar sus objetivos y expectativas a través de las TIC. Los AIL han sabido adaptarse a este nuevo escenario y han puesto toda su profesionalidad y creatividad a través de los medios telemáticos. Desde que se decretó el estado de alarma hasta su fin, los centros de la Red Guadalinfo han estado trabajando desde sus casas, ayuntamientos o centros a puerta cerrada con el objetivo de ayudar a todas las personas que lo necesitaban. Es por

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ello, que la idea para este congresos es dar un salto respecto a los realizados otros años pasando, de “conocer” lo que se está haciendo, a “experimentarlo” como usuarios, a “vivirlo” directamente mediante un recorrido, desde los inicios del proyecto, hasta la situación actual.

Se ha pensado que este CG21 sea más humano, más de acercarnos, conocernos, aprender de nuestra red, de quienes la inspiran y encuentran inspiración en ella; para conocernos y formar equipos. Un encuentro diferente, no orientado únicamente a la formación, sino a la vivencia de experiencias comunes, con una perspectiva diferente a la de años anteriores, en definitiva, más “emocional”, en la que se pueda hacer un reconocimiento y premiar aquellas acciones y prácticas que han tenido un gran impacto durante todo el complicado periodo vivido.

El CG21 deberá considerar dos espacios diferenciados:

- Auditorio: contará con varias presentaciones centrales dirigidas a todos los participantes del congreso. Este espacio se ubicará en un espacio con suficiente aforo para poder contener a más de 500 personas cumpliendo estrictamente la normativa establecida por las autoridades sanitarias y gubernamentales vigente en el momento de celebración del evento. En este espacio central se desarrollaran actividades como:
    - Inauguración institucional
    - Entrega de premios Guadalinfo 2021
    - Charla del ponente estrella

- Espacio Guadalinfo “HUB”: Se pretende que este espacio sea una zona expositiva donde se dé a conocer el Centro Guadalinfo del Futuro. En la misma, se reproducirá un centro Guadalinfo totalmente equipado que seguirá la nueva imagen Guadalinfo y el prototipo diseñado por el Consorcio para el nuevo centro Guadalinfo, que contendrá diferentes espacios y estará equipado completamente con nuevos dispositivos y mobiliario acorde a dichos diseños.

.

2.1.- SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS

La adjudicataria deberá llevar a cabo todos los trabajos relacionados con el diseño, producción y gestión de contenidos del CG21. En este sentido, deberá garantizar la realización total y satisfactoria de todos los servicios necesarios para la completa ejecución de la actividad objeto del contrato, con independencia de los medios materiales y personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

El Consorcio, por su parte, prestará a la entidad adjudicataria toda información que contribuya a facilitar el cumplimento de las obligaciones contractuales.

Todos los diseños deberán respetar la imagen corporativa del proyecto Guadalinfo y sus contenidos deberán ser aprobados por el Consorcio, antes de su impresión o distribución a los asistentes objetivo (dípticos, señalética, etc.).

Las artes finales de toda la creatividad y productos realizados en el marco de este

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

evento serán entregadas al Consorcio tras la finalización del mismo, quien podrá hacer uso gratuito e ilimitado de las mismas.

En base a unos contenidos generales facilitados por el Consorcio, la empresa adjudicataria se obliga a la prestación de los siguientes servicios:

- Desarrollo del diseño del encuentro, que deberá respetar la imagen corporativa del proyecto, y servirá de apoyo visual, reclamo y refuerzo del contenido principal del CG21. Esta propuesta estará acompañada de un lema e imagen que resume el objetivo principal del encuentro. Sobre esta base, la adjudicataria propondrá lema del evento que deberá ser aprobado por el Consorcio.

- Corresponde a la adjudicataria la aplicación gráfica y la producción de distintos elementos señalética, programa, invitaciones, web..., basados en la línea general del CG21

- Todas las contrataciones necesarias para la ejecución de la propuesta creativa presentada por la adjudicataria (infraestructuras, medios técnicos, materiales y servicios) correrán por cuenta de ésta.

- Diseño y metodología de otras dinámicas o actividades del evento. En concreto, la empresa adjudicataria complementará la programación del evento, con el diseño de espacios/formatos/actividades que estimulen la creatividad y la participación. Se trata de dinámicas que favorezcan la dinamización del evento, la motivación y la cohesión del grupo.

- Preparación de los documentos básicos de trabajo para los organizadores, asistentes y ponentes: dosieres, informes, escaletas, guiones, inscripciones y certificados de asistencia de las personas asistentes, etc.

- Propuesta de ponente/s, invitados de honor y empresas participantes en los distintos espacios del programa del evento. La empresa deberá asegurarse de que las personas que incluya en su programa como ponentes están disponibles durante los días 16 y 17 de diciembre de 2021. El Consorcio tendrá que aprobar La propuesta de ponente/s que haga el adjudicatario, con carácter previo a la contratación de los mismos. Igualmente El Consorcio se reserva el derecho de seleccionar otros ponentes, adicionales o alternativos a los propuestos por el adjudicatario.

- Contratación y pago de los honorarios, así como de los costes de desplazamiento y alojamiento, de todas las personas que actúen como ponentes en el encuentro.

- Contratación y pago de los honorarios, así como de los costes de desplazamiento y alojamiento durante dos noches, del presentador del encuentro. El presentador deberá tener un perfil dinámico y creativo que acompañe no sólo durante el plenario sino que dinamice el resto del evento.

- La empresa adjudicataria además aportará la regiduría del encuentro, la generación de cronogramas para la organización de los trabajos desde el primer día de montaje, y contará con un regidor como parte del personal técnico.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Una semana previa al Congreso se llevarán a cabo 5 Encuentros/Wokshop *online* que se retrasmitirán por *streaming,* con diferentes expertos propuestos por el Consorcio con el apoyo de la adjudicataria. Esta realizara una labor de organización y difusión de estas actividades con objeto de promocionar el Congreso.

  Estos eventos online previos, serán propuestos por el Consorcio en coordinación con la adjudicataria y versarán sobre tecnología y temas de interés como ciberseguridad, Big Data, Robótica, impresión 3D, Scratch, Drones, Competencias Digitales, Certificación digital, XR, Inteligencia Artificial, *SmartVillage*-Reto Demográfico, etc.). Los cuatro primeros *workshop* se llevarán a cabo en la sede del Consorcio a través de su plataforma de *streaming,* y e*l* quinto de estos talleres se desarrollará el día 16 de diciembre por la tarde en el lugar elegido para desarrollo del congreso. Por tanto, se realizará de forma presencial para los asistentes y se retrasmitirá en *streaming*, con los medios técnicos propuestos por la adjudicataria, para los asistentes virtuales al Congreso.

Se valorará la presentación de contenidos que, fuera del alcance del presente contrato, puedan ampliar la propuesta de actividades mínimas relacionadas con las actividades extraordinarias para el entretenimiento de los asistentes al evento. Así como, el diseño, producción de la escenografía y decoración de auditorio y zona hub con medios más innovadores tecnológicos e audiovisuales inmersivos.

<u>Puesta en escena y producción de elementos materiales</u>

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta para el diseño de la escenografía y decoración de los espacios, así como de los materiales que se entregarán a asistentes y ponentes. En concreto:

- Diseño y producción de la escenografía y decoración del “Auditorio”.

- Diseño y producción de la “zona HUB” – Centro Guadalinfo del Futuro. El Consorcio estudiará las diferentes propuestas presentadas por la empresa licitadora que representen esta zona. La empresa adjudicataria será la encargada/responsable de la recogida de material para la puesta en marcha de esta zona expositiva; montaje y desmontaje en caso necesario y el traslado desde y hacia su lugar de origen que determine el Consorcio.

- Diseño e impresión del programa del evento.

- Producción audiovisual:

  - Realización del Congreso, incluyendo control de iluminación, realizador, regidor, control de cámaras, control de sonido, mesa de mezclas (audio y video) y todo aquello que se considere necesario para la correcta puesta en escena del congreso.

  - Grabación, edición y producción audiovisual para la presentación de

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Guadalinfo. El guión del citado audiovisual se establecerá en coordinación con el Consorcio.

- Grabación, edición y producción de un video resumen de congreso que todo aquel que desee se pueda descargar desde la web del congreso durante los días posteriores al mismo.

- Persona responsable de producción de la empresa adjudicataria para el seguimiento de escaleta y coordinación sala principal.

- Presentador del Evento.

- Grabación de alguna de las actividades principales a petición del Consorcio y en coordinación con la oficina de comunicación del Consorcio. Equipo de cámara/montador y redactor que durante el congreso realice entrevistas y pequeños vídeos para su dinamización en redes sociales y en la web del evento en coordinación con el área de comunicación del Consorcio.

- Emisión en *streaming* de las principales actividades del Congreso a petición del Consorcio y en coordinación con la oficina de comunicación del Consorcio, que permita el seguimiento del congreso por parte de Agentes y usuarios/as del proyecto que asistan de forma *online* al congreso. Para lo que se requiere un equipo de producción con varias cámaras que garantice una emisión de calidad de las principales actividades del congreso, así como, una cámara y redactor que durante el mismo hiciese entrevistas y pequeños vídeos para su dinamización en redes sociales y en la web del evento. Además, se requiere un seguimiento continuo del número de asistente online que se conecten en cada momento a CG21, según las directrices marcadas por el Consorcio.

- Fotógrafo profesional que documente gráficamente el Congreso con imágenes el alta resolución. Dichas imágenes servirán como reportaje final del CG21, envío a medios y uso en redes sociales.

- La empresa licitadora deberá hacer una propuesta de formato, y de hasta 7 categorías de premios Guadalinfo de reconocimiento de diferente tipología que se entregarán a personas, instituciones/empresas y/o AIL que hayan tenido un papel relevante o hayan desarrollado una buena práctica de impacto previa al congreso. Tanto las categoría de premios, el diseño y producción de los mismo a entregar en cada una, como la propuesta final de acto de reconocimiento deberá ser consensuada y aprobada por parte Consorcio. Para la entrega se valorará positivamente la propuesta que contemple simula en la puesta en escena simulaciones virtuales del premio en AR o similar.

● La adjudicataria deberá producir con materiales respetuosos con el medio ambiente, y serigrafíados a 4 tintas, conforme a los diseños e imagen que facilite el Consorcio, sin ánimo de exhaustividad, los siguientes elementos:

- *Lanyard* con soporte para móvil y acreditación (entre 800 y 1000 unidades).
- Bolsa de tela realizada en material ecológico/sostenible (entre 800 y 1000

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

unidades).
- Taza de cerámica (entre 800 y 1000 unidades).
- Mascarilla lavable de múltiples usos, tallas M y L (entre 800 y 1000 unidades).
- Cuaderno (entre 800 y 1000 unidades).
- Bolígrafo (entre 800 y 1000 unidades).
- Elemento tecnológico (entre 800 y 1000 unidades, que no sea *pendrive*).
- Camiseta de algodón, tallas: S, M, L y XL (entre 600 y 1000 unidades).

Los licitadores deben presentar en su oferta una propuesta de cada uno de los elementos indicados, se valorará la calidad, cantidad, diseño e innovación de los elementos propuestos en la oferta.

La adjudicataria deberá lotear paquetes de asistente que se entregarán a congresistas en el momento de la inscripción. El número de lotes y el conjunto de elementos que contendrá, conforme a los propuestos por la adjudicataria, los fijará el Consorcio previamente al inicio del congreso. El resto de elementos se entregarán, por parte de la adjudicataria, en la dirección proporcionada por el Consorcio.

El diseño, impresión y producción de todos estos elementos será a cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los diseños propuestos deberán cumplir con el manual de identidad de Guadalinfo, y serán supervisados y validados por el equipo designado para ello por el Consorcio previamente a su producción.

- Producción de cualquier otro material necesario para el desarrollo de las diferentes actividades y talleres que se propongan para el desarrollo del evento.

Plataforma web del CG21

La empresa adjudicataria deberá proponer una plataforma web, con base en www.guadalinfo.es, que deberá estar en funcionamiento un mes antes del CG21**.**

Contenidos de la web (sin ánimo de exhaustividad), serán los siguientes:

- Información general del evento (ubicación, sede, fechas, como llegar, programa, etc)

- Noticias y contenidos multimedia sobre el Congreso (antes, durante y después del mismo)

- Notificaciones y avisos a los participantes y usuarios de la web

- Sistema de gestión para las inscripciones en el evento: registro de participantes con distintos “perfiles” (AIL, personal del Consorcio, ponentes, etc) y distintos permisos de acceso a la web (la empresa adjudicataria los definirá en función de las necesidades del Consorcio.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Sistema de reserva de habitaciones y pasarela de pagos que facilite a los asistentes la reserva y el pago por su parte del alojamiento.

- Descarga de acreditaciones y certificados de asistencia.

- Descarga de la APP o solución propuesta por la adjudicataria para comunicarse con los asistentes sobre temas como programación del evento en tiempo real, novedades, posibles cambios etc. Será la adjudicataria la encargada de proponer la solución (vía móvil, pantallas, etc) y gestionar la información a través de la misma.

La adjudicataria colaborará en la promoción y cobertura del evento, bajo la coordinación del área de comunicación. La empresa se ocupará de todas las tareas ya mencionadas en cuanto a fotografía y cobertura audiovisual. La contratación de los profesionales encargados de estos trabajos serán consensuados con la parte contratante.

Con relación a los entregables y plazos, la empresa adjudicataria hará llegar al responsable del contrato designado por El Consorcio un informe detallado, de carácter semanal, sobre el estado de ejecución del proyecto.

Plazos de entrega y ejecución

En el desarrollo del proyecto, la empresa adjudicataria quedará sometida a los siguientes plazos de entrega:

- 45 días antes del encuentro: propuesta de lema e imagen general del evento, propuesta creativa de la zona expositiva: Centro Guadalinfo del Futuro, así como secciones de la web y propuesta de categorías de premios y del diseño del galardón de reconocimiento a entregar a los premiados.

- 45 días antes del encuentro: entrega de los diseños del evento. Puesta en marcha de la web con los contenidos básicos y formularios.

- Tres semanas antes del encuentro: entrega de artes finales de invitaciones y acreditaciones, así como material promocional del evento (postal free, carteles, etc.).

Desmontaje, almacenamiento y traslado de la zona HUB

Se establecen las siguientes condiciones especiales relativas a la denominada “zona HUB”, Centro Guadalinfo del Futuro:

- La empresa adjudicataria deberá desmontar y retirar todo el contenido de la zona HUB, aportando para ello todos los recursos que eso implique: personal, embalajes, maquinaria, etc. El desmontaje deberá realizarse, necesariamente, a partir de las 15 horas del día 17 de diciembre de 2021, de manera que el espacio destinado para esta actividad esté completamente vacía en el transcurso de ese mismo día.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La empresa adjudicataria realizará, a su cuenta, el transporte de todo el contenido de la zona HUB y su almacenamiento en un lugar adecuado para ello, durante un plazo máximo de 60 días.

- Antes de la finalización del plazo de almacenamiento, la adjudicataria deberá transportar y entregar todo el material almacenado, en el punto establecido para ello por el Consorcio.

Entregables finales

La empresa adjudicataria entregará, en el plazo de un mes tras la finalización del encuentro, una "Memoria de finalización de la actividad" en el que se desarrollen, al menos, los siguientes aspectos:

- Informe final pormenorizado de las tareas desarrolladas durante los trabajos objeto de la contratación.

- Balance económico e informe sobre el coste de la actividad, dando oportuna explicación de las diferencias habidas con la planificación previa marcada por El Consorcio.

- Valoraciones generales sobre la organización de la actividad, incidencias acaecidas y aspectos a mejorar en futuras ediciones.

- Indicadores que midan el impacto y la repercusión del evento en el marco del plan estratégico Guadalinfo 21-25.

- Edición de vídeos del Congreso: Al margen del ya mencionado video de bienvenida, con todo el material audiovisual que la adjudicataria genere sobre el encuentro entregará como mínimo, finalizado éste:

- Vídeos Resumen de los distintos contenidos del programa. Su contenido será diseñado en coordinación con El Consorcio.

- Video resumen final (breve)

- Reportaje fotográfico. Realización, en captura digital, de un número no inferior a 500 fotografías, relativas a todas las actividades del Encuentro, ordenadas por carpetas/temáticas/fechas.

2.3.- SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL ENCUENTRO

La empresa adjudicataria será responsable de todas las funciones de Secretaria Técnica del encuentro. En este sentido, realizará todas las acciones que considere necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la actividad y podrá al servicio de la misma "oficina técnica" dotada del personal y los medios técnicos necesarios (teléfono, fax, correo electrónico, etc).

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a. Plataforma web del CG21 y gestión de acreditaciones

Una de las obligaciones fundamentales de la adjudicataria será la producción y gestión de un portal web exclusivo, en el que se centralizará toda la actividad del CG21, incluyendo las actividades previas a la celebración del encuentro vinculadas a la "comunidad" de asistentes.

Se deberá habilitar un sistema de inscripción de los asistentes a través de la plataforma web. Además, la adjudicataria se encargará de la entrega física de las acreditaciones, el seguimiento y resolución de las incidencias, así como del registro de asistentes, antes y durante el evento. Además de informar de las medida Covid19 adoptadas durante el evento.

La adjudicataria aportará un sistema telemático para el "control de presencia" de los asistentes en cada una de las actividades determinadas por el Consorcio, durante el congreso. Este sistema deberá sincronizarse con los datos recopilados en el registro de usuarios a través de la web. Se valorarán propuestas creativas e innovadoras por parte de la empresa licitadora que cubra completamente este servicio.

La empresa adjudicataria deberá integrar, en la plataforma web, una herramienta que permita a cada asistente descargar su certificado de asistencia, siempre que el control de presencia así lo acredite. La descarga de dicho certificado deberá estar activa al menos durante seis meses. Terminado dicho plazo, la adjudicataria deberá entregar al Consorcio todos los certificados que no hayan sido retirados por los participantes.

La plataforma web deberá garantizar especialmente la correcta gestión de todo lo relativo a la reserva y pago electrónico del alojamiento por parte de los asistentes, incluyendo la emisión de la correspondiente factura.

b. Infraestructuras y espacios requeridos

El diseño de los espacios deberá estar contemplado en el diseño integral del congreso y estar por tanto debidamente identificados con la imagen del mismo.

Será objeto de este pliego la contratación y gestión de los recursos materiales, técnicos y humanos para la ejecución de las actividades programadas en los espacios.

Todos los espacios indicados estarán dotados con los equipos de sonido e iluminación necesarios, mobiliario básico, soportes audiovisuales, megafonía y equipo informático adecuado para presentaciones en formato "powerpoint" o similar, así como conexión wifi.
Sala auditorio.- Se trata de una sala con capacidad para 500 personas. La sala estará dotada de un escenario adecuado a las necesidades del acto; con los equipos de sonido e iluminación necesarios; la escenografía del plenario vendrá condicionada por el programa, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

En el escenario habrá un atril dotado de micrófono, desde el que podrá usarse un cañón de proyección y equipo informático adecuados para presentaciones en formato "powerpoint" o similar; con una o varias pantallas de proyección de gran formato y con sistema de grabación audiovisual (sonido e imagen) de todo el acto para su posterior edición.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Será necesario que la sala disponga de acometida eléctrica, Internet wifi, sistema de megafonía y sonido, mobiliario básico e iluminación.

Espacio HUB.- La zona Guadalinfo HUB: Centro Guadalinfo del Futuro, será un espacio de exposición, experimentación, encuentro e intercambio, que estará dotada de diferentes espacios y tendrá su propia agenda de actividades.

La adjudicataria hará una propuesta de diseño/adaptación de dicha zona siguiendo las directrices facilitadas por el Consorcio. La empresa adjudicataria deberá proveer la escenografía de este espacio, la infraestructura eléctrica, la red de comunicaciones, así como la megafonía y los medios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de este espacio, además de una adecuada señalización.

Sala de prensa: espacio de trabajo para la oficina de comunicación del CG21.

Sala para ponentes e invitados: la sala contará con las condiciones adecuadas y habituales para la recepción de personalidades y personas invitadas, debiendo tener una capacidad para al menos 10 personas.

Zona de recepción, acreditación e información.- Con mostrador apropiado para las funciones de recepción, acreditación y distribución de material a los participantes. Este espacio también estará como punto de información permanente durante el desarrollo del congreso.

Almacén.- Orientado al almacenaje del material. La empresa adjudicataria garantizará la recepción del material enviado por el Consorcio dos días antes del comienzo del encuentro.

c. Servicio de provisión de Internet

La empresa adjudicataria proveerá un servicio de acceso a internet WIFI no inferior a 100 Mbs, con suficientes puntos de acceso distribuidos por todo el recinto y en todas las salas, puntos de reuniones y descanso, pasillos, halls, etcétera, en los que pueda ser necesaria la conexión a internet para los participantes. La red global WIFI ha de estar dimensionada para ofrecer conexión, en óptimas condiciones y de forma simultánea, al total de los participantes, más un 20% adicional de público asistente. Esta necesidad de conexión WIFI garantizada para los asistentes se considera uno de los aspectos básicos del contrato.

El proveedor garantizará la disponibilidad y uso de distintas conexiones, para garantizar el servicio de forma ininterrumpida.

El contratista garantizará los medios, así como el personal cualificado y suficiente para realizar el seguimiento y corrección de las comunicaciones concernientes al encuentro, incluyendo la restauración de servicios de forma inmediata, cortes por DOS, Broadcasting y aquellos ataques maliciosos que de forma interna se puedan llevar a cabo por boicoteadores de la red. Además, el personal técnico ha de estar disponible y localizable en cada momento, por parte del Consorcio, para tener un conocimiento

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puntual y exhaustivo de la situación de las comunicaciones y para trasladar las distintas peticiones que sean necesarias por parte de la organización.

d. Alojamiento de los asistentes al encuentro

Los asistentes que lo deseen, podrán reservar y pagar su estancia, a través de la plataforma web del CG21. La empresa adjudicataria deberá habilitar esta posibilidad, sin que forme parte de sus obligaciones el pago de dichos alojamientos. La adjudicataria gestionará el alojamiento de los participantes que lo soliciten, si bien el precio de dicho servicio será abonado por cada uno de ellos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar un mínimo de 500 habitaciones en la zona de celebración del Congreso durante la noche del día 16 de diciembre de 2021.

Será función de la Secretaria Técnica hacer seguimiento y reportar regularmente al Consorcio toda la información relativa a reservas y alojamientos formalizados por los asistentes, personal de organización, premiados, ponentes, patrocinadores, autoridades, etc.

e. Servicios de catering

La empresa adjudicataria deberá contratar y pagar, en el lugar de celebración del congreso, los siguientes servicios de catering:

Viernes 17 de diciembre de 2021:

- "Pausa-café" para 500 personas. El servicio incluirá café, zumos, fruta, bocadillitos salados, infusiones, agua, pastas y hojaldres variados.

- Servicio de agua -para organización, ponentes e invitados.

f. Servicios de "personal"

La empresa adjudicataria garantizará la presencia y suficiencia del personal cualificado que sea necesario para la ejecución de todas las obligaciones del contrato y, en particular, del siguiente:

- Servicio de azafatos/as (mín. 4), encargados de labores de recepción, acreditación, mantenimiento de un punto de información permanente, atención en salas, o apoyo en la zona HUb, entre otros posibles servicios.

- Personal técnico para la ejecución de las distintas tareas descritas en este pliego.

- Personal, propio o ajeno, que garantice los servicios de seguridad, limpieza, montaje y desmontaje, o cualesquiera otros necesarios.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Recursos humanos adscritos

El personal dependiente de la empresa adjudicataria dedicado a la prestación de los servicios deberá contar con Ia cualificación y experiencia necesarias para la realización de los mismos.

El personal dedicado a Ia realización de los trabajos, bien sea personal propio o subcontratado, no ostentara en ningún caso la representación del Consorcio, sin perjuicio de que dicha representación se pueda otorgar en cada momento para proyectos y/o gestiones concretas.

Todo el personal de que se sirva la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios, directa o indirectamente, dependerá en exclusiva de ella. La empresa adjudicataria está obligada al estricto cumplimiento de cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes en materia laboral, medioambiental, de seguridad social y de cualquier otro ámbito afectado.

Singularmente, la empresa adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos los trabajadores dependientes de ella la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso Ia consolidación de la relación laboral de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del Consorcio.

La empresa adjudicataria queda obligada al pago de Ia cantidad equivalente al importe de las sanciones que pudieran recaer contra el Consorcio, como consecuencia del incumplimiento por parte de Ia empresa adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones Iegales.

El personal dependiente de la entidad adjudicataria deberá dispensar un trato agradable a todas las personas relacionadas con el proyecto, así como al personal del Consorcio, y disponer de capacidad de trabajo en equipo,

3.2. Medios materiales

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.3. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Consorcio “Fernando de los Ríos”, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Consorcio "Fernando de los Ríos", específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente al Consorcio "Fernando de los Ríos".

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

3.4. Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que la categoría de seguridad de este sistema es BÁSICA. Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna del Consorcio "Fernando de los Ríos" en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (https://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

3.5. Sobre el uso de certificados y firma electrónica

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica

3.6. Interoperabilidad

Las ofertas garantizaran un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidaran especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantara los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Publicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

3.7. Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A. En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password, etc) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

B. En el caso de que en alguno de los sistemas, aplicaciones, herramientas, etc. objeto de contratación se gestionen trámites y actuaciones que se realizan con la Administración de la Junta de Andalucía o con el Consorcio “Fernando de los Ríos” por razón de la condición de empleado público.

El sistema deberá admitir, para los trámites y actuaciones que su personal realice con ella por razón de su condición de empleado público, el sistema de identificación de la plataforma de Gestión Unificada de Identidades de Andalucía (GUIA) de acuerdo con el artículo 25.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

3.8. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía y en el Consorcio “Fernando de los Ríos” tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización.

3.9. Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se realizará al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

3.10. Normalización de fuentes y registros administrativos

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf

3.11. Apertura de datos

El diseño y desarrollo informático deberá facilitar el acceso y descarga de todos los datos existentes en la aplicación, así como posibilitar su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de publicidad y reutilización de información pública

Los sistemas de información desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en bruto y desagregados en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, JSON, XML o también un estándar de facto como EXCEL (de las tablas que constituyan el núcleo de la aplicación, así como las tablas auxiliares para su interpretación) preferiblemente mediante API REST (interfaz de programación de aplicaciones), basado en estándares abiertos que permitirá el acceso automático a los datos y en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizarán la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

3.12. Garantía de los trabajos

El adjudicatario deberá garantizar por el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los productos o servicios derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción total de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período, sin coste añadido alguno para el Consorcio “Fernando de los Ríos”, los cambios necesarios para solventar todas las deficiencias, omisiones y/o errores detectados que sean imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones del sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego, y se establece un período de garantía adicional de 3 meses que empieza a contar a partir de la puesta en producción de la solución a dichos fallos.

3.13. Tratamiento de datos personales

Se encarga al adjudicatario el tratamiento de los datos necesarios para la prestación de los servicios contratados.

El adjudicatario realizará el tratamiento cumpliendo la normativa en materia de protección de datos. Particularmente, el adjudicatario deberá evaluar los posibles riesgos derivados del tratamiento e implantar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas, garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas y disponer de los conocimientos y recursos necesarios. Se llevará a cabo un proceso de verificación, evaluación y valoración regular de las medidas destinadas a garantizar la seguridad del tratamiento. El adjudicatario deberá atender las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD en los plazos legales.

El adjudicatario garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Se mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación anterior y se garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la normativa de datos de carácter personal, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones del Consorcio, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos al Consorcio “Fernando de los Ríos” en el momento en que ésta lo solicite.

3.14 interlocución

El Consorcio designará una persona responsable, para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, por su parte, deberá especificar un interlocutor técnico único, "delegado del contratista", que recibirá y pondrá en práctica las instrucciones dadas por

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Consorcio.

3.15 Discrepancias

El Consorcio comunicará a la empresa adjudicataria cualquier disconformidad respecto a la prestación de los servicios contratados.

La reiterada disconformidad sobre la forma de prestación del servicio, sobre el nivel de calidad del mismo, sobre la cualificación o actitud del personal asignado o sobre cualesquiera otros aspectos relevantes para la ejecución del contrato habilitarán al Consorcio para la imposición de las penalizaciones y el ejercicio de las acciones de resarcimiento previstas por la Legislación vigente y por el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige esta contratación.

Particularmente no se dará por recibido y aceptado el objeto del contrato, a efectos del pago de facturas, hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de la asistencia técnica.

3.16 Información y confidencialidad

El Consorcio cederá a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la correcta ejecución de sus obligaciones contractuales. Cualquier información que se proporcione no podrá ser utilizada por la adjudicataria, bajo ninguna circunstancia, para fines distintos de los servicios contemplados en la presente contratación.

Asimismo la empresa adjudicataria se compromete a no difundir información alguna sobre los trabajos realizados para el Consorcio, a personas o entidades ajenas al proyecto.

La empresa adjudicataria y sus profesionales limitaran el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal, a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. Quedan expresamente excluidas del concepto de "acceso, tratamiento o uso" la copia de los datos y la cesión a terceros, ni siquiera a efectos de conservación.

En particular se recuerda la sujeción de la empresa adjudicataria y de su personal al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.17 Seguros

La empresa adjudicataria deberá tener suscritos los seguros que sean obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR

La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado en formato papel y en soporte digital,

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y tendrá que hacer referencia, como mínimo, a los siguientes aspectos:

- Descripción completa, alcance y planificación de los trabajos a realizar y servicios a prestar para el cumplimiento de los requerimientos del presente pliego.
- Descripción pormenorizada de las infraestructuras, medios materiales, medios técnicos y recursos humanos a aportar para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Cualificación académica o profesional de las personas responsables de la ejecución de los trabajos.
- Programa de trabajos, con cronograma, calendarios, plazas totales y parciales propuestas y recursos humanos previstos en cada periodo.
- Metodología específica aplicada al seguimiento y control de calidad de los trabajos, así como a la resolución de incidencias.
- Descripción pormenorizada de coste por partidas.
- Propuesta de mejoras relacionadas con el objeto del contrato y sin incremento de precio. En ningún caso, las mejoras tendrán la consideración de variantes o alternativas.
- Todos aquellos otros aspectos que el licitador considere necesarios para la correcta comprensión de la propuesta.

El director del departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio "Fernando de los Ríos" presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		05/10/2021	PÁGINA 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwY33a564g1cM9KxE8Y9w9lO97L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	